

SALTA, 16 MAR. 2015

Nº 00017

Expediente Nº 14.424/14

VISTO la Resolución Nº 1035-HCD-2014, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad autorización para realizar la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, como así también la designación del Jurado que actuaría en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que en los fundamentos de la citada Resolución se señala que la Dirección General Administrativa Económica informa que es factible realizar la convocatoria, para la cual se dispone de un cargo vacante, desocupado, no liquidado e incluido en la Planta de Cargos Docentes de la Facultad mediante Resolución CS Nº 281/14, dictada a instancias de una solicitud formulada por la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que, no obstante, no se incluyó en la parte dispositiva de la Resolución Nº 1035-HCD-2014, un artículo que dejara establecida la imputación del cargo.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 28/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Resolución Nº 1035-HCD-2014, el texto que seguidamente se indica, como Artículo 3º, disponiendo la corrección numérica correspondiente en el





Expediente Nº 14.424/14

ordinal del Artículo que le sigue:

“ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que se produzca como consecuencia del Concurso Público para el cual se solicita autorización por el Artículo anteprecedente, será imputada a un cargo Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, vacante y desocupado, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, que fuera incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería por Resolución CS Nº 281/14”.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Docencia, a la División Personal y elévense los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00017 -HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POGGI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa